



Resolución Ministerial No. 0243-2012-EB

Lima, 02 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Condecoración de Palmas Magisteriales creada por Decreto Ley N° 11192, constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en educación o con título distinto, y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas, o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura, y la tecnología del país;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2005-ED se aprobó el Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, el que dispone en su artículo 10, que la Orden de las Palmas Magisteriales está constituida por el Consejo de la Orden y por todas las personas que han recibido la Condecoración en cualquiera de sus grados, en reconocimiento a sus méritos educativos;

Que, el Consejo de la Orden está constituido por el Ministro de Educación, quien lo preside en calidad de Canciller de la Orden, el Viceministro de Gestión Pedagógica, el Viceministro de Gestión Institucional, el Secretario General, quien actuará como Secretario de la Orden, por tres miembros del Consejo Nacional de Educación, designados por Resolución Ministerial y dos Amautas invitados de honor de las tres últimas promociones, designados por Resolución Ministerial;

Que, el Consejo Nacional de Educación ha cumplido con proponer a los tres miembros que se incorporan al Consejo de la Orden de Palmas Magisteriales por el periodo 2012; asimismo, se ha invitado a los Amautas que se incorporarán al Consejo de la Orden de Palmas Magisteriales por el periodo 2012;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 11192, Ley que crea una recompensa honorífica denominada "Palmas Magisteriales", el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 007-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembros del Consejo de la Orden de Palmas Magisteriales 2012 en representación del Consejo Nacional de Educación a las siguientes personas:

- Andrés Alfonso Cardó Franco
- Hugo Díaz Díaz
- José Abel Rivero Herrera

Artículo 2.- Incorporar en calidad de invitados de honor al Consejo de la Orden de Palmas Magisteriales 2012, a los siguientes Amautas:

- Dante Florentino Córdova Blanco
- Martín Javier Sota Nadal

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

